
 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRÍA NIT: 809.001.475-4 MUNICIPIO: LÉRIDA– TOLIMA</p>	
<p>ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-007-2025</p>		

**RESOLUCIÓN No. 015
(NOVIEMBRE 21 DE 2025)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° **RE-007-2025** que precisen de una evaluación calificada, de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRÍA**

El Directivo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRÍA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRÍA** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 21 de Noviembre de 2025 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la adquisición de póliza contra todo riesgo de bienes muebles de la institución educativa amparando, edificios, muebles y enseres y equipo de computo y procesamiento de datos; valor asegurado \$807.550.000, póliza de responsabilidad civil extracontractual de predios, valor asegurado \$100.000.000 bienes y operaciones y póliza de manejo de recursos para el cargo de rector y auxiliar administrativo con funciones de pagador, valor asegurado \$20.000.000, con una vigencia 366 días, necesario en la institución educativa

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.



QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. **RE-007-2025** para contratar la adquisición de póliza contra todo riesgo de bienes muebles de la institución educativa amparando, edificios, muebles y enseres y equipo de computo y procesamiento de datos; valor asegurado \$807.550.000, póliza de responsabilidad civil extracontractual de predios, valor asegurado \$100.000.000 bienes y operaciones y póliza de manejo de recursos

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRÍA NIT: 809.001.475-4 MUNICIPIO: LÉRIDA- TOLIMA</p>	
<p>ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-007-2025</p>		

para el cargo de rector y auxiliar administrativo con funciones de pagador, valor asegurado \$20.000.000, con una vigencia 366 días, necesario en la institución educativa

ARTÍCULO SEGUNDO: que para el presente proceso de selección se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. **008** con el **rubro** 2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing. **Sub cuenta** Seguros.

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° **RE-007-2025**, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRÍA.

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

- 1) MARÍA DERLY GARZÓN
CC. 28.796.501
DOCENTE
- 2) PABLO EMILIO DONOSO
CC. 93.355.273
DOCENTE
- 3) ERIKA URQUIJO
CC. 28.978.796
DOCENTE

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Lérída - Tolima, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del 2025.


LUZ STELLA RAMOS ARDILA
 Rectora – Ordenadora del gasto

ORIGINAL FIRMADO